



## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL VEHÍCULO DE PLACA EAF-388

#### 1. ÁREA SOLICITANTE

Servicios Generales - Unidad de Logística de la Oficina de Administración del IGP, conforme a la estructura orgánica del Instituto Geofísico del Perú aprobada mediante Decreto Supremo N° 001-2015-MINAM.

#### 2. ANTECEDENTES

La Oficina de Administración a través de la Unidad de Logística tiene la responsabilidad de mantener operativo los equipos e infraestructura de la Entidad. Mediante **MEMORANDUM N°00009-2025-IGP/JI-DIGDT**, la Dirección de Instrumentación Geofísica y Desarrollo Tecnológico solicita el mantenimiento preventivo y correctivo a los **123,000 kilómetros** del vehículo de placa **EAF-388** para tenerlo en óptimas condiciones para el traslado de forma segura al personal y equipos geofísicos.

En ese sentido, con la finalidad de cumplir dicho objetivo el personal que desarrolla actividades de investigación requiere contar con los vehículos en óptimas condiciones. Al respecto, la entidad viene llevando a cabo una política de mejora en la calidad de atención en los servicios que brinda, realizando una Gestión de Mantenimiento de los vehículos del IGP.

#### 3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

##### 3.1. Objetivo General

Contar con un servicio que brinde el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo de placa **EAF-388**.

#### 4. FINALIDAD PÚBLICA

El presente servicio busca brindar apoyo a todas las actividades de campo del Instituto Geofísico del Perú, con la finalidad de desarrollar investigaciones científicas.

#### 5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Tomando en cuenta la naturaleza de la prestación del contrato para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, resulta conveniente que esta contratación se conduzca bajo el sistema de **SUMA ALZADA**.



## 6. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Contratación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo de placa **EAF-388** que está presentando problemas en su funcionamiento.

El vehículo deberá estar óptimamente operativo después de su mantenimiento preventivo y correctivo, dada a su importancia, dado que el vehículo va de viajes a nivel nacional y no puede presentar fallas durante sus viajes, por temas de seguridad.

DESCRIPCIÓN	COLOR	MARCA	MODELO	CODIGO PATRIMONIAL	PLACA	FECHA DE ADQUISICIÓN
CAMIONETA	PLATA	TOYOTA	HILUX 4X4	678250000068	EAF-388	12/04/2021

El servicio de mantenimiento preventivo, se deberá realizar de acuerdo lo siguiente:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO		
ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
01	01	Filtro de aire
02	01	Filtro de combustible
03	01	Filtro de aceite
04	01	Aceite de motor de calidad.
05	01	Mano de obra por servicio por mantenimiento preventivo

El proveedor deberá utilizar durante los mantenimientos repuestos originales, a fin de que brinde la garantía a los 5,000 km de recorrido después de su último mantenimiento en el taller contratado.

El contratista deberá realizar el diagnóstico total del vehículo, lo cual deberá realizar el Informe técnico, donde se deberá detallar las observaciones y recomendaciones para la óptimas operatividad del vehículo.

### 6.1. GARANTÍA:

#### Alcance de la garantía:

Contra todo defecto de diseño y/o fabricación, por malos funcionamientos derivados de desperfectos o fallas ajenas al uso normal o habitual de los bienes, no detectables al momento que se otorgó la conformidad.

**Período de Garantía:** A los 5,000 km de recorrido después de su mantenimiento en el taller contratado.

En caso de detectarse deficiencias en la calidad o bien ofertado: El tiempo de solución o reemplazo por garantía, el canje o reposición será en un plazo no mayor de 1 día calendarios.



## 6.2. Condiciones Generales:

El Proveedor deberá asegurar que las herramientas, materiales e instrumentos usados son los adecuados y suficientes para la ejecución del servicio, según lineamientos de buenas prácticas de mantenimientos de vehículos por lo que, de detectar el IGP que el contratista emplea herramientas inapropiadas y ocasionan deterioros al vehículo del IGP, procederá a efectuar descuentos al pago respectivo y/o reposición valorizando al deterioro ocasionado.

El Proveedor deberá asegurar que el personal quien realizará el servicio es competente para realizar dicha actividad.

## 6.3. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS NACIONALES:

El presente servicio debe de tener en cuenta lo establecido en todas las normas técnicas correspondientes:

- Reglamento Nacional de Edificaciones.
- Ley de seguridad y salud en el Trabajo N° 29783
- Otras normas correspondientes.

## 7. PRESENTACIÓN DE OFERTA:

- Cotización con el Monto de la oferta incluyendo costo de los materiales, mano de obra, insumos y repuestos todo incluido para dar cumplimiento al servicio solicitado al numeral 6.
- En la cotización deberá especificar que repuestos son originales o alternativos.

De no contar con la presentación de la documentación solicitada en el punto 7, se procederá en descalificar la oferta.

## 8. FORMA DE PAGO Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PARA EL PAGO RESPECTIVO:

Se realizará el pago en una sola armada, el proveedor deberá presentar la documentación siguiente:

- Factura

El pago se realizará dentro de los 15 días calendario luego de haberse emitido la conformidad correspondiente y recibida la documentación indicado en el punto 8.

## 9. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Lugar de prestación del servicio:  
Taller del contratista.

Plazo de ejecución:

Siete (07) días calendarios o de acuerdo el plazo considerado en su cotización, que será contabilizados a partir de la notificación de la orden deservicio mediante correo electrónico o de acuerdo con lo coordinado con el área usuaria.



## 10. PENALIDADES

Se aplicará la penalidad por retraso injustificado en la ejecución de la prestación, indicada en el Artículo 162º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

## 11. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La conformidad será otorgada con los siguientes documentos:

- Conformidad del funcionario o servidor a cargo del Dirección de Instrumentación Geofísica y Desarrollo Tecnológico con visto bueno de la jefatura de la Unidad de Logística y Coordinador de Servicios Generales.

## 12. COORDINACION, SUPERVISION Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

La coordinación, supervisión y conformidad estará a cargo del chofer responsable del vehículo, quien realizará el Informe de conformidad del servicio.

## 13. POLÍTICA ANTISOBORNO

El Instituto Geofísico del Perú es la entidad responsable del desarrollo de investigación científica y tecnológica en geofísica y ciencias afines para el bienestar de la sociedad de manera eficaz y eficiente, como tal, respecto de su Sistema de Gestión Antisoborno se compromete a:

1. Prohibir y prevenir el soborno.
2. Cumplir con la legislación vigente aplicable a la entidad y los requisitos del Sistema de Gestión Antisoborno.
3. Mejorar continuamente nuestro Sistema de Gestión Antisoborno.
4. Promover y motivar la participación activa de nuestros colaboradores en el Sistema de Gestión Antisoborno, con énfasis en el reporte de inquietudes de buena fe o sobre la base de una creencia razonable en confianza y sin temor a represalias.
5. Designar el puesto de la Función de Cumplimiento Antisoborno, dotándola de independencia y autoridad para asesorar, asegurar y supervisar el Sistema de Gestión Antisoborno.

El incumplimiento de las disposiciones de esta política, será objeto de las medidas y sanciones, previa investigación y establecimiento de la responsabilidad que corresponda.

### 13.1. Objetivos de la Política Antisoborno:

#### 13.1.1. General

Establecer el compromiso del IGP de establecer, cumplir y mejorar continuamente el Sistema de Gestión Antisoborno -en lo sucesivo SGAS-, en concordancia con las disposiciones normativas en materia de integridad y lucha contra la corrupción



### 13.1.2. Específicos

- Establecer la Política Antisoborno del IGP.
- Determinar el alcance de la Política Antisoborno, así como el alcance del SGAS del IGP.
- Determinar los objetivos del SGAS del IGP, acordes a su contexto, requisitos y necesidades de sus partes interesadas e identificación de riesgos.
- Determinar el alcance del SGAS en el IGP.
- Establecer los roles y responsabilidades de las personas que participan en el SGAS del IGP.

Conoce más sobre nuestra Política Antisoborno en el siguiente enlace:

<https://www.igp.gob.pe/informacion-institucional/sistema-gestion-antisoborno/politica>

### 13.2. Sistema de Integridad del IGP

El contratista declarará y garantizará no haber, directa o indirectamente, o a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de los socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Así también, se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Asimismo, se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

Finalmente, se compromete a observar y cumplir con el Sistema de Integridad del IGP que contiene la Política Antisoborno y Anticorrupción del Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la corrupción; en caso de evidencia o sospecha de que se está cometiendo alguna irregularidad o incumplimiento en el IGP.

La denuncia anticorrupción se puede presentar ante la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano, a través del siguiente enlace:  
<https://denuncias.servicios.gob.pe/>

Cualquier duda o consulta o reporte de inquietudes se puede dirigir a:  
[https://intranet.igp.gob.pe/bac/inquietudes/formulario\\_registro](https://intranet.igp.gob.pe/bac/inquietudes/formulario_registro)



## 14. POLÍTICA DE SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

El Instituto Geofísico del Perú es un Organismo Público Ejecutor del Ministerio del Ambiente, actúa como organismo competente para realizar investigación científica, enseñanza y capacitación, monitoreo, prestación de servicios, desarrollo tecnológico y la realización de estudios y proyectos; en las diversas áreas de la geofísica, para contribuir con la gestión de riesgos de desastres a nivel nacional. Mediante la presente política se compromete a:

1. Establecer, implementar, mantener y mejorar continuamente un Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI)
2. Satisfacer los requisitos del marco legal institucional, políticas y normas adoptadas relacionadas con la seguridad de la información.
3. Evaluar los riesgos de seguridad de la información y determinar su tratamiento a través de un conjunto de controles.
4. Proteger la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información utilizada para ejercer las competencias institucionales, independientemente del medio en el que se soporta, a través de la implementación de los controles aplicables seleccionados.
5. Establecer objetivos de seguridad de la información medibles con base en los requisitos aplicables y los resultados de la evaluación y tratamiento de riesgos, con enfoque en activos de información prioritarios.

Conoce más sobre nuestra Política de Seguridad de la Información en el siguiente enlace:

<https://www.igp.gob.pe/informacion-institucional/sistema-gestion-seguridad/politica>

Así mismo conoce más sobre nuestra Política de Relación con Proveedores en el siguiente enlace:

[https://www.igp.gob.pe/informacion-institucional/public/files/sistema\\_gestion\\_seguridad/5-Lineamiento-SI.pdf](https://www.igp.gob.pe/informacion-institucional/public/files/sistema_gestion_seguridad/5-Lineamiento-SI.pdf)

## 15. POLÍTICA DE CALIDAD

El Instituto Geofísico del Perú es un Organismo Público Ejecutor del Ministerio del Ambiente, comprometido con la gestión de riesgos de desastres a nivel nacional; administra la Red Sísmica Nacional y actúa como organismo competente para realizar investigación científica, enseñanza y capacitación, prestación de servicios, y la realización de estudios y proyectos; en las diversas áreas de la geofísica.

Tiene los siguientes compromisos:

1. Proveer un servicio eficaz, oportuno y pertinente a las necesidades de las partes interesadas, en el marco de las competencias institucionales



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

asignadas, de sus valores y estrategias, a través del cumplimiento de los requisitos aplicables.

2. Promover la gestión del conocimiento necesario en las personas involucradas, para la óptima operación de sus procesos y para lograr la conformidad del servicio brindado, cumpliendo con las mejores prácticas claves para la operación y mantenimiento de la infraestructura.
3. Gestionar la ejecución, seguimiento y mejora continua del Sistema de Gestión de la Calidad.

Conoce más sobre nuestra Política de la calidad en el siguiente enlace:

<https://www.igp.gob.pe/informacion-institucional/sistema-gestion-calidad/politica>